



DECRETO Nº 0575/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 14.610/24 y el Decreto de Promulgación Nº 511/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa del Sr. Guillermo Javier TONELLI, CUIT Nº 20-16557803-2, por un monto total de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el 01 al 31 de marzo de 2024.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

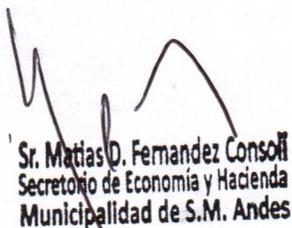
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación directa con el Sr. **TONELLI GUILLERMO CUIT Nº 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde **el 01 al 31 de marzo de 2024**, por un monto total de **\$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

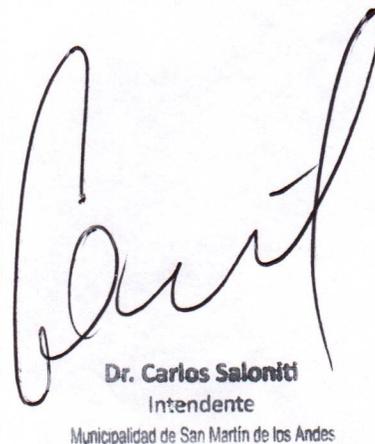
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes